

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/33/506  
14 diciembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones  
Temas 45 y 100 del programa

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Consecuencias administrativas y financieras del  
proyecto de resolución recomendado por la Primera  
Comisión (A/33/433, párr. 7)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Arabe Siria)

1. En su 59a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1978, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/33/79) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/33/433, párr. 7). En su exposición (A/C.5/33/79), el Secretario General indicó que las consecuencias financieras del proyecto de resolución ascenderían a 54.000 dólares, incluidos 42.700 dólares para costos de servicios de conferencias y 11.300 dólares para gastos de viajes y dietas del Grupo especial sobre presupuestación militar. En la exposición se indicó además que la suma de 42.700 dólares se incluiría en la exposición consolidada de gastos de servicios de conferencias que se presentaría hacia el final del actual período de sesiones de la Asamblea General, pero que se requerirían 11.300 dólares en la sección 2 C del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.
2. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hizo una exposición oral, en la que recomendó que el Secretario General absorbiera la suma requerida para el Grupo especial con cargo a los recursos disponibles.
3. No hubo comentarios de las delegaciones sobre este tema.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

4. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobase el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/33/433, párr. 7), no se requerirían créditos adicionales en la sección 2 C del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 y de que los costos de servicios de conferencias no excederían de 42.700 dólares y se examinarían más tarde en el contexto del documento consolidado de gastos de servicios de conferencias para 1979.

-----